

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta...	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo...	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon...	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús...	Id. Id.	J. M. Llinás...	Escuela Normal Central.
Tomás Santero...	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate...	Id. id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez...	Id. Id.	Emilio Arrieta...	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco...	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Saunomá...	Escuela de Comercio.
José Leso...	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor...	Id. Id.
Antonio Casares...	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas...	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés...	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua...	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda...	Facultad de Medic de Cádiz	José Casado de Alisal...	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:

CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

En la isla de Cuba

Se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

CUESTION GRAVE.

— I. —

Hace ya mucho tiempo que al ocuparnos de las tendencias de la juventud en la eleccion de profesiones, nos condolíamos de que con sobrada irreflexion aquella llenase las aulas de las enseñanzas universitarias y de que quedaran olvidados los estudios de aplicacion al comercio, á la agricultura y á la industria.

Dando á este grave síntoma la importancia que reviste, nos alarmamos de las consecuencias que el país ha de recoger, y en largos y meditados estudios nos ocupamos de los medios de cambiar la corriente de las aficiones profesionales de la juventud. La prensa desde hace algun tiempo reconoce la necesidad de que los Gobiernos se cuiden de atajar los males que inevitablemente tienen que sobrevenir, y los datos estadísticos que anualmente se recogen, demuestran cada vez con más urgencia que es preciso no abandonar á las contingencias de la casualidad los resultados que fatalmente tendrán que aparecer amenazadores y que animarán gérmenes fecundos de trastornos, de intranquilidad y de peligrosa revolucion social.

Con motivo del aumento de inscripciones de matrícula en los estudios generales de segunda enseñanza y en los universitarios, la prensa política se alarma, si bien por punto general no estudia el asunto con independencia de criterio, y según el credo político saca consecuencias intencionadas para un fin sistemático.

Es indudable que no debe, que no puede pasar desapercibido el gran número de matrículas y el excesivo de jóvenes que aspiran á un título profesional. Al paso que sería un síntoma de prosperidad, hasta cierto punto, si las exigencias sociales demandaran mayor número de hombres que se dedicasen á las carreras liberales, y cuando armónicamente se manifestase la necesidad en toda suerte de ocupaciones intelectuales; en las circunstancias en que se realiza, cuando los trastornos políticos han producido honda perturbacion en el espíritu público, y cuando irreflexivamente y sin preparacion bastante se han abierto las puertas de las Universidades y de los Institutos á toda clase de aspiraciones son por demás funestas y á todas luces inconvenientes las tendencias de la juventud respecto á la enseñanza.

Muy diversas tienen que ser las interpretaciones que se den á esta cuestion grave, diversas tambien las causas que

se le atribuyen, diversos, en fin, los medios que para resolver el conflicto que amenaza se propongan; pero unánime tiene que ser forzosamente la apreciacion de los males que resulten de no procurar y de no conseguir el remedio.

No es nuestro objeto ahora volver á estudiar el asunto con un gran detenimiento, como ya lo tenemos hecho, si bien acaso aún nos veremos obligados á insistir sobre este punto; mas no obstante, no queremos prescindir de algunas consideraciones generales que conviene no olvidar y en cuyo estudio han de encontrarse las causas principales, los peligros ciertos y los medios de conjurar la grave cuestion que cada vez toma mayores proporciones y por lo mismo se presenta con más difícil solucion.

Comencemos por hacer patente: 1.º Que el aumento de inscripciones no es proporcional en todos los diversos grados de la enseñanza. 2.º Que no hay razon laudable que justifique ese aumento. 3.º Que los caminos abiertos á corrientes distintas de las que hoy sigue la juventud con tal empeño, continúan casi desiertos, sin que los que debieran demandar reformas y proteccion lo manifiesten ni expresen sus aspiraciones. 4.º Que conviene meditar cuáles son los sacrificios que al alumno y á sus padres se les exige, y reflexionar si están de acuerdo con los que demandan las ocupaciones del comercio, de la agricultura y de la industria. 5.º Que debe relacionarse el aumento de matrícula y la proporcionalidad en los resultados de los exámenes, con las modificaciones que ha experimentado la legislacion de la instruccion pública.

Despues de estas consideraciones que explanaremos; però cuyo desarrollo constituiria el estudio profundo del asunto, materia vasta se presenta para serias tareas é investigaciones en el campo de la ciencia social. Sin llegar á este extremo y evitando sus peligros, no puede dejarse más tiempo sin que se estudie la cuestion grave de que nos ocupamos y que en diferentes ocasiones nos ha dado motivo á largas y á profundas meditaciones.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

SENADO.

Sesion del 19 de Junio de 1880.

Discusion del Presupuesto del Ministerio de Fomento.

(Continuacion.)

EL SR. GALDO.

Enseñanza primaria. Esta es la base fundamental de la existencia de la Nacion. España tiene 9.772 Ayuntamientos y 32.904 entidades topográficas; ¿cuántas escuelas hay en España? No estamos mal; os lo diré, y ya vereis dónde está el bien y dónde está el mal. No os alegréis cuando

diga que no estamos mal, ni lo tomeis tampoco á un grado tan exagerado de perversion, que creáis que todo tiene necesidad de reponerse. Entre las entidades topográficas de España hay 26.304 menores de 500 habitantes, y ¿sabeis lo que dice la Ley vigente de Instruccion pública sobre la Escuela y sobre el Maestro que debe haber en ella? Pues dice que en todas esas entidades topográficas que tienen menos de 500 habitantes, los Gobernadores, de acuerdo con las Juntas provinciales, fijarán en cada año la retribucion y emolumentos que puede tener la Escuela, porque hasta que las entidades topográficas no tienen 1.000 almas, que son 3.004 las que pasan de ese número en España, hasta entonces la ley no fija un sueldo mínimo, que es el de 2.500 rs.

Si me detuviera en hacer reflexiones, bastarían ellas para convenceros del atraso en que estamos; pero no hay necesidad de ello, porque todas las que se me pudieran ocurrir son ya del dominio público.

Los Boletines de la enseñanza anuncian las vacantes, y no hace muchos días, dentro de la provincia de Madrid, se anunció una vacante de Maestro con 76 pesetas anuales. Yo quiero que me digais si aquel que va á tener á su cargo la enseñanza de un niño debe estar retribuido con 76 pesetas anuales, añadiendo los emolumentos que representan eso que llama la ley retribuciones. Por mucho, pues, que se quiera exagerar, no hay ningun Maestro en esas entidades topográficas menores de 500 vecinos que llegue á cobrar más de 2.000 reales, y yo os aseguro bajo mi palabra de honor que he encontrado localidades donde el Maestro cobra directamente 2 reales de vellón. ¿Qué va á ser de esos niños de cuya instruccion está encargado quien sólo tiene como pago de su trabajo 2.000 reales al año, quien gana menos que un bracero dentro de su localidad, y quien se halla comprendido en la definicion que hace el Código de pobre de solemnidad, de mendigo! ¿Queréis dignificar al país y que se forme una generacion vigorosa y con alientos para remover las dificultades con que todos los días se tropieza en la gobernacion del Estado con una juventud preparada de semejante manera? Imposible.

Siguiendo mi razonamiento, diré que 3.004 entidades jurídicas tienen 1.000 almas, y sus Maestros 2.500 rs. de sueldo, que con las retribuciones y el material de las Escuelas, que algunos se apropian cuando no les pagan, asciende á 3.000 reales al año; 625 entidades topográficas tienen 10.000 almas y sus Maestros un sueldo de 4.400 reales; 86 entidades topográficas pasan ya de 20.000 almas, y en éstas tienen de sueldo 5.500 reales, y 12 entidades topográficas pasan de 40.000 almas, teniendo ya los Maestros de 8 á 9.000 rs. según la ley, que con las retribuciones y el material podrán representar al año 42.000 reales. Es decir, que próximamente hay 200 Maestros que pueden disfrutar, y se consideran muy felices, el sueldo de 42.000 reales. Una Escuela de 500 alumnos en Nueva-York tiene ocho Profesores, cuatro Ayudantes y cuatro señoras ayudantas: total, 16; mas un Director, que es el Jefe de los demás Profesores, y tiene 15.000 francos de sueldo.

Yo no pido este aumento, porque sé que España no está en situacion de concederlo; pero ¿es posible exigirles nada bueno, cuando el Maestro que más tiene en España son 12.000 rs. de sueldo? Podrá esperarse, por excepcion, interés en la enseñanza en determinados individuos que tengan vocaciones por ella; pero en los demás para quienes constituye un oficio de pane lucrando, ¿es posible que se tomen interés por la enseñanza? ¿Puede subsistir este estado? No. Yo ruego al Gobierno que piense que no puede seguir de esta manera, y que el problema debe resolverse en el espacio de 40 á 45 años paulatinamente; pero si no se pone algo cada año, no se resolverá nunca. Esto esponiéndome yo en el caso de no exigir lo que exigiria como Senador de la oposicion, porque si yo viniera en este concepto á hacer la oposicion que debiera, yo echaria sobre este Gobierno y todos los anteriores los calificativos merecidos respecto á la inercia en que han permanecido para resolver esas dificultades. Però yo no quiero eso; yo quiero que se vea aquí al Senador representante de la enseñanza, que entienda que este problema debe resolverse, aunque con lentitud. Deberian existir en nuestro país, según la ley del 57, que fué la que adelantó más en la instruccion primaria, deberian existir 27.935 Escuelas, y aún

cuando hay bastantes ya, no se puede asegurar que pasen de 23.000.

Todos sabeis que el año 67 un Profesor privado de Francia publicó un mapa que llamaba de instruccion popular de Europa, marcando con tintas más ó menos oscuras la de cada país. Este mapa fué reproducido en 1878 con motivo de la Exposicion universal, y á él respondió dignamente España, merced al incansable trabajo y al patriotismo de un insigne Profesor que no nombro, diciéndose la verdad en cuanto al número de Escuelas y de escolares, en lo cual no estamos en las condiciones que señalaba el mapa, lo cual dependia de que al hacerse éste se habian tomado estadísticas antiguas de España y otras más modernas de los demás países; y la verdad es que algo se va haciendo en todos los ramos.

Tenemos, pues, mayor número de Escuelas y escolares que el que marcaba ese mapa; però ¿hemos adelantado lo que debemos? Nuestra enseñanza primaria no tiene programas, ni método ni material, ni las condiciones necesarias para los Profesores. Trataré de estos puntos año á año.

De las 22 á 23.000 Escuelas, ¿cuántas tienen local propio? Unas 12.000; entendiéndose por local propio, fuera del que tienen algunas Escuelas de las Provincias Vascongadas y de la zona del Cantábrico, debido á fundaciones particulares, una casa como las de la poblacion en que vive el Maestro, y en la cual hay una estancia en que se se halla instalada la Escuela. Nos avergonzaría la comparacion de esos locales con los que tiene la vecina República, la cual hoy hace reformas de que hoy no es capaz España, determinando que se levantasen la mayor parte de los locales de Escuela, que son 64.000, de los cuales faltaban 20.000 y 40.000 tenían todas las condiciones de higiene y salubridad.

Aquella República ha comprendido que este y no otro es el problema de la democracia, y ha dedicado á él las mayores sumas, determinando que en el espacio de 40 años se gasten 500 millones para el establecimiento de esas 20.000 Escuelas, de cuya suma se ha de gastar la mitad en las Escuelas de Ayuntamientos cuyos recursos no son bastantes, y en las Escuelas de aquellos otros que no pueden hacer el local por medio de un anticipo reintegrable. Es decir, que en el año 84 la República francesa dará un ejemplo, que pocas naciones pueden dar, de tener levantado un templo en cada localidad á la enseñanza.

De los locales de Escuelas que he tenido ocasion de visitar en España, sólo unos 30 ó 40 sirven al objeto. Ya os he dicho lo que suelen ser los locales propios de Escuela: una sala, sin apéndice ni anejo alguno, en la cual se congregan Maestro y discípulos de un modo elemental, sentándose muchas veces en el suelo, y aún en algunas localidades de la zona del Cantábrico la Escuela es el ático de la iglesia. De modo que locales propios tienen una mitad de las Escuelas, y la inspeccion oficial no ha encontrado buenos nada más que unos 3.000 y no ha sido muy rigurosa en sus apreciaciones.

Los locales, pues, no son á propósito, y esto necesita remedio.

¿Qué remedio pone el presupuesto? Diez y ocho mil duros, que el Congreso ha aumentado á 30.000. No es un problema fácil sacar la parte alícuota al que pretende auxilio para el local, pues hay que instruir un expediente en que se oye á la Junta municipal y provincial de Instruccion pública, al Ministerio de la Gobernacion para ver si están saldadas las cuentas y atendidas las obligaciones municipales, y comprometerse el Ayuntamiento á dar el 50 por 100 para que se le auxilie con el otro 50 por 100. Pues con 30.000 duros no se hacen más que 40 Escuelas con las condiciones necesarias, que apenas tienen tres ó cuatro Escuelas en España.

No tengo inconveniente, con este motivo, de aplaudir la conducta del anterior Ministro de Fomento Sr. Conde de Toreno, el cual en un arranque generoso se decidió á hacer una Escuela de parvulos que tanto le honra, la cual se halla construida con las mejores condiciones higiénicas y se llama Escuela Froebel, por el método que en ella emplea, que no es lo esencial, pues lo que constituye la bondad de ese pensamiento es haber dedicado una área vasta para ese edificio; esa Escuela depende de la Administracion central, y se ponen en juego influencias para la admision de los niños; de lo cual es testigo el Sr. Ministro de

Fomento, lo que quiere decir que apenas se ha apercibido el público de lo que es esa enseñanza, se apresura a llevar a sus niños.

Yo recuerdo que las horas más infelices de mi vida, en mis primeros años, eran las que pasaba en la Escuela, porque los locales eran una mazmorra, y además por efecto del método de la enseñanza. ¿Qué niño quiere estar sujeto en una Escuela como una máquina? Pues la prueba de lo que es esa nueva Escuela a que me ha referido está en que cuando la madre va por la tarde a recoger al niño, éste, la mayor parte de las veces, se vuelve a correr por el jardín. La mayor parte de esos niños son hijos de pobres artesanos que han de encerrarse en una buhardilla ó en una casa de recindad, y acostumbrado al jardín, á los pájaros y al trato de los Profesores, no es posible que á pesar del cariño á la madre quiera abandonar esa jaula dorada. Ese espectáculo debiera ser general en España, y de que no se presencie tienen la culpa los que deben impulsar la instrucción y no piensan en ella.

(Se continuará.)

SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA
DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

En la noche del 2 se reunió la Junta directiva de esta Sociedad, para recibir á la comisión que había de hacer entrega de la medalla de oro que la Sociedad dedica á su Vicepresidente 2.º el señor D. Emilio Ruiz de Salazar, y de los diplomas para los demás individuos de la directiva por sus constantes trabajos en pró de la misma, y en particular por los verificados con motivo de la última Exposición de Plantas, Flores y Aves.

El Sr. D. Nicolás Díaz y Pérez, presidente de la comisión, al entregar los expresados objetos, dirigió sentidas frases, enumerando los esfuerzos y notables trabajos que la Junta directiva había realizado.

El Sr. Ruiz de Salazar, que presidía el acto, dió, en su nombre y en el de sus compañeros de Junta, las más entusiastas gracias por la honra que les había dispensado al concederles tan apreciada distinción, manifestando que todos se creían más obligados que nunca á perseverar en la tarea de trabajar sin descanso hasta conseguir la realización de los levantados propósitos que la Protectora sustenta.

De la medalla de oro dedicada al Sr. Ruiz de Salazar se han hecho varias reproducciones en cobre con destino á las Sociedades protectoras de España, y las más importantes del extranjero.

En el anverso figura el escudo de la Sociedad rodeado del lema SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS, y en el reverso entre dos ramas de laurel la inscripción A SU ILUSTRE FUNDADOR, D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

El cuadro dedicado á la Junta directiva, es un precioso trabajo caligráfico encerrado dentro de un precioso marco dorado.

Además, cada uno de los miembros de la Junta, ha recibido un diploma especial en finísima vitela.

Los individuos de la Junta directiva á quienes se ha hecho este obsequio son, además del excelentísimo Sr. D. Servando Ruiz Gomez, Presidente á la fecha del acuerdo de la Sociedad, y que despues dimitió el cargo:

Vicepresidente 1.º—Excmo. Sr. Marqués de San Carlos.

Vicepresidente 2.º—Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.

Consiliarios.—Excmo. Sr. D. Antonio Lopez de Letona.

Excmo. Sr. D. Agustin Pascual.

Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poó y Real.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Moya.

Sr. D. José María Provanza.

Excmo. Sr. D. Balbino Cortés y Morales.

Ilmo. Sr. D. Luis Alvarez Alvistur.

Sr. D. Joaquin Fernandez de Haro.

Sr. D. Ramon Romualdo Aguado.

Sr. D. Carlos Fontanara.

Sr. D. Ramon Larroca.

Contador.—Sr. D. Manuel Tello.

Depositario.—Sr. D. Pedro Lopez Vargas.

Secretario general.—Sr. D. Clemente Fernandez Elias.

Secretario 2.º—Sr. D. Florentino de la Peña.

Secretario del exterior.—Sr. D. Eduardo Martin Peña.

Continúan los trabajos de activa propaganda y cada día es mayor el número de los que se inscriben en la Sociedad.

Los Socios son fundadores, honorarios, numerarios y corresponsales.

Fundadores, los que se han inscrito antes de la constitución definitiva de la Sociedad. Pagan 4 reales mensuales.

Honorarios, los que por sus trabajos y manifestaciones en favor de los fines de la Sociedad, merecen de ésta tal declaración. No están obligados á satisfacer cuota.

Numerarios, los que ingresan á petición suya. Pagan 4 rs. mensuales y 20 rs. por cuota de entrada.

Corresponsales, los que residiendo fuera de Madrid contraigan la obligación de mantener correspondencia con la Sociedad, dándole repetidas noticias referentes al objeto de ésta, ó enviando artículos para el Boletín.

Los Maestros y Maestras de Instrucción primaria con ejercicio, solo pagarán la mitad de la cuota mensual.

Todo socio tiene derecho á recibir gratis el Boletín de la Sociedad.

Los que deseen ser propuestos para su admisión como Socios á la Junta directiva, se inscribirán en la Secretaría de la Sociedad, Valverde, 8, pral., Madrid.

APERTURA DEL CURSO DE 1880 Á 1881
EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Con la solemnidad acostumbrada se abrió en el Paraninfo de la Universidad Central el día

1.º el curso de 1880 á 1881. Presidía el Excmo Señor Ministro de Fomento, teniendo á su lado á los Sres. Director general de Instrucción pública, Obispo de Avila, representante de Portugal, señor Casal Riveiro, Rector y Decanos de las Facultades.

Leyó la oración inaugural el catedrático de Geología D. José Solano y Eulate. La tesis versó sobre las concordancias que existen entre los descubrimientos geológicos y la Sagrada Escritura, probando con una multitud de citas, textos y hechos aducidos, que la revelación no está en desacuerdo con la ciencia, sino que resultan unidas en perfecta armonía. El discurso del Sr. Solano mereció grandes elogios de cuantos lo escucharon. A continuación se procedió á distribuir diplomas á los alumnos premiados en el curso, cuyos nombres son los siguientes:

INSTITUTO DE SAN ISIDRO.

Premios ordinarios.—Sres. Fernandez y Cortés, Molás y Liguarda, Saenz y Casero, Sanchez Pavon, Barriell y Fuentes, Perez Barreiro, Vallejo y Ortega, Lopez y Ruiz, Corrales y Pedraza, Calleja y Pelayo, Fernandez Arrea y Feijóo, Vargas y Perez, Aranda y Sanchez, Loredo y Prados, Perez y Perez, Gomez Baquero, Diego y Gutierrez, Mazas y Mardomingo, Sanchez y Mansilla, Orbezo y Armero, Escosura y Escosura, Saenz de Tubera, Gomez Baquero, Paig de la Bellaseca y Sanchez, Riviero y Chavany, Gutierrez y Chaume, Perez y Azcona, Blas y Manada, Silvela y Corral, Bazarán y Aguila, Cortés y Gutierrez, Orduña y Zarauz.

Estudios de aplicación.—Sres. Michel y Dominguez, Dominguez y Navarro, Peñalver y Saiz, Romea y Villar, Perez y Mendez de Losada, Hernandez y Fernandez.

Premios extraordinarios del grado de bachiller.—Sres. Mazas y Mardomingo, Orduña y Zarauz.

INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Premios ordinarios.—Srta. Martinez y Gil, Señores King y Halmilton, Salces y Garcia, Alonso y Arana, Andrés Alonso y Bermudez, Leguina y Bereciartua, Alcalde y Gomez, Jimenez Plaza, Semprun y Pombo, Martinez y Tudela, Arguñaldy y Cobeña, Aranguren y Emaidir, Bauer y Morpurgo, Fernandez de Ibarra y Alfaro, Sala y Argemi, Ballester y Montenegro, Guirao y Foll, Garcia y Martinez, Bogueña y Guaci, Estremera y Marracci, Perals y Manin, Martinez y Perez, Gomez Imaz y Rodriguez Arias, Blanco y Jáuregui, Echevarria y Ollaverri, Sanchez de Bustamante, Lopez Cañizares, Ubeda y Sarachaga, Gato y Montero, Manjon y Martinez, Ayuso y Navarro, Benito y Curto, Navarro y Lamarca, Garcia y Lopez, Cortés y Cuadrado, Martinez y Sanchez Gijon, Maluquer y Salvador, Clemente y Catalan, Lopez Infantes, Ruiz y Jimenez, Vazquez y Jimenez, Seijo y Peña, Jimenez Valdivieso, Rosa y Ramirez, Revilla y Revilla, Echevarria y Uguina.

Premio extraordinario.—Sres. Sala y Argemi, Ruiz y Jimenez.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Premios ordinarios.—Facultad de Filosofia y Letras.—Sres. Delgado Monreal, Fernandez Sahw, Feltzer y Muntion, Bernabé Pedraza, Morlesin y Soto, Perez Caballero, Martinez Sanz, Miera y Gonzalez, Gomez Romero, Queipo de Llano y Fernandez de Córdoba, Menen Menen, Maluquer

Salvador, Castillo Urniza, Romo y Gonzalez, Escalante y Gonzalez, Gonzalez Acosta, Ibañez Garcia, Campos y del Riego, Yanguas Jimenez, Cizurro Ruiz, Tejado y Garcia Rubil, Sanchez Vera, Berriz Doxeiso, Saez y Benito, Martinez Mollinedo y Garcia Muñoz.

Facultad de ciencias.—Sres. Sainz Sanz, Suarez Bermudez, Pachol Beltran, Estéban Clavillar, Saez Blanco, Loza Collado, Romea Avendaño, Ruiz Castizo, Olea Córdoba, Garcia Cardiel, Rodríguez Aviñon, Lázaro e Ibiza y Oldorgerti y Diaz.

Facultad de Derecho.—Sres. Fernandez Sahw, Blanco y Perez, Feltzer y Muntion, Gomez Romero, Gomez de la Serna, Maluquer y Salvador, Perez Almunia, Turon y Boria, Mata y Martinez, Herce y Castro, Ansaldó y Ojalora, Diaz Zafra, Urquiola y Martinez, Gomez de Acebo y Cortina, Alvarez Arrazat, Saez y Sanchez, Abella y Puertes, Salamanca y Wall, Delgado Monreal, Bernal y Lasir, Mena y Calvo Rubio, Olózaga y Bustamante, Cabello y Maro, Entrambasaguas Corsin, Muñoz y Rivero, Blanco y Nuñez, Muñoz y Rodriguez, Saez Domingo, Estanyol y Colom, Jalon y Campillo, Fontana y Esteve, Zabala y Camps, Fernandez Cid Valencia, Escobar y Portillo, Novo y Garcia.

Facultad de Medicina.—Sres. Perez y Martinez, Sainz y Sanz, Castellon y Gomez, Garcia Lopez, Carmenal y Barrios, Más y Talon, Pelaez y Villegas, Reyes y Romero, Jimenez y Garcia, Viñals y Torrero, Fernandez Vitorio y Cocina, Maifarré y Jugo, Romero y Manzano, Sancha y Martin, Moyano y Cruz, Calatraveño y Valladares, Bravo y Coronado, Gomez Herrero, Barreras y Arnevacina, Agreda y Fernandez, Arranz y Arce, Cabello y Francés, Gueder y Calvo, Gordiño y Lozano, Cejudo y Soriano, Sanchez Ocaña, Giol del Valle, Sarrú y Muñoz, Peña Mayor, Morales y Arias, Tiralaso y Moreno.

Facultad de Farmacia.—Mazita y Alvarez, Santos y Garcia, Olea y Córdoba, Garcia Cardiel, Ortiz y Gallo.

Premios extraordinarios.—Facultad de Filosofia y Letras.—Sr. Sanz y Escartin.

Facultad de Ciencias.—Sres. Gredilla y Gáuma, Quiroga y Rodriguez.

Facultad de Derecho.—Sres. Lozcorte y Armesto, Valdés y Rubio, Estanyol y Colom.

Facultad de Medicina.—Sr. Cabello y Francés.

Facultad de Farmacia.—Sr. Olea y Córdoba.

Escuela del Notariado.—Sr. Hernandez y Sanz.

Concluida la distribución de premios el señor Ministro declaró en nombre de S. M. el Rey abierto el curso de 1880 á 1881, y trasladado el claustro á la Rectoral, el Sr. Lasala dirigió cariñosas frases á aquel, recordando con fruición los doce años que empleó en sus estudios, seguidos en el Instituto del Noviciado y en esta Universidad.

ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA

Y DECLAMACION.

El día 2 se verificó en la Escuela Nacional de Música y Declamacion la inauguracion del curso escolar y el reparto de premios adjudicados en los cursos públicos de este año.

Presidió el acto el rector de la Universidad, señor Rizo y Pedraja. El ejercicio lirico con que se ha solemnizado comprende los números siguientes:

1.º Tercer scherzo para piano en dó sostenido

menor, Chopin, por la Srta. Doña Elisa Veloso, alumna premiada del Sr. Compta.

2.º Romanza de la ópera Rita, Guercia, por la Srta. Doña Pilar Garrido, alumna premiada del Sr. Martin.

3.º Fantasia para violín (ob. 100), Berriof, por la Srta. Doña Rosa Izquierdo, alumna premiada del Sr. Monasterio.

4.º Aria de la ópera El Trovador, Verdi, por la Srta. Doña Matilde Rodriguez, alumna premiada del Sr. Inzenga.

5.º Allegro de concierto para piano, Quesada, por el Sr. D. Felipe Espino, alumno premiado del Sr. Compta.

6.º Duo de la ópera La Traviata, Verdi, por la Srta. Doña Matilde Rodriguez y D. Manuel Carbonell, alumnos premiados del Sr. Inzenga.

El director de la Escuela, Sr. Arrieta, dirigió algunas frases á los circunstantes.

Muchas y distinguidas damas dieron con su presencia realce á la solemnidad.

Los nombres de los premiados los publicamos en la Seccion oficial.

MUSEO ANTROPOLÓGICO

DEL DOCTOR VELASCO.

El 6 del corriente ha dado principio en el Museo Antropológico del Dr. D. Pedro G. Velasco los cursos prácticos de Anatomía, Diseccion, Operaciones, Apósitos y Vendajes, y el repaso general de preparacion para el grado de Licenciado con nociones de Antropología.

EL AMIGO.

Continúa publicándose con éxito esta interesante revista semanal.

Dicho periódico se propone tener al corriente de lo principal que pasa en el mundo, igualmente que instruir y deleitar á las personas que no tienen tiempo ó dinero para leer periódicos diarios.

Se publica los domingos y no cuesta más que una peseta cada cuatro meses, es decir, que sale á real á mes.

CÉDULAS PERSONALES.

Recordamos á nuestros lectores la obligación en que están de proveerse de cédulas personales antes del día 15, pues desde el 16 se expendrán éstas con el recargo establecido.

La cédula personal es hoy un documento de primera importancia, pues sin ella no se puede litigar, arrendar una casa, cobrar haberes del Estado, Provincia ó Municipio, cobrar libranzas, dirigir solicitudes á la autoridad, matricularse, etcétera. Advertiendo respecto á las instancias ó solicitudes, que cuando se dirijan á punto diferente de aquel en que reside el solicitante, bastará que cite en la cabeza la clase, número y fecha de su cédula, sin exigirse la acompañe.

A continuación publicamos lo que se debe pagar por las cédulas segun los casos. El que tenga que tomarla por más de un concepto, pagará por el mayor.

Se proveerán de cédulas personales los obligados á ello, con arreglo á la siguiente clasificación.

1.ª CLASE. De 100 pesetas.	2.ª CLASE. De 50 pesetas.	3.ª CLASE. De 25 pesetas.	4.ª CLASE. De 10 pesetas.	5.ª CLASE. De 5 pesetas.	6.ª CLASE. De 2 pesetas.	7.ª CLASE. De 0.50 pesetas.
Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion territorial, excluyendo los recargos, de 40.500 ó más pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 2.625 á 40.499 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 4.365 á 2.624 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 840 á 4.364 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 315 á 839 pesetas.	Los que paguen por igual concepto de 157 á 314 pesetas.	Los que paguen por igual concepto menos de 157 pesetas, los jornaleros y sirvientes.
Los que paguen anualmente por una ó varias cuotas de contribucion industrial, excluyendo los recargos, 5.000 ó más pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 4.250 á 4.999 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 650 á 4.249 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 400 á 649 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 150 á 399 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto de 75 á 449 pesetas.	Los que satisfagan por igual concepto menos de 75 pesetas.
Los que tengan asignado un haber anual, bien sea por uno ó varios conceptos, y ya proceda del Estado, de Corporaciones, de Empresas ó de particulares, de 50.000 ó más pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 42.500 á 40.999 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 6.500 á 42.499 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 4.000 á 6.499 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 1.500 á 3.999 pesetas.	Los que por igual concepto tengan de 750 á 1.499 pesetas.	Los que por igual concepto tengan menos de 750 pesetas.

Por razon de los alquileres de fincas que no se destinen al ejercicio de una industria fabril ó comercial que satisfagan las personas sujetas á este impuesto, se proveerán de cédula con arreglo á la siguiente escala.

LOS QUE PAGUEN ANUALMENTE EN POBLACIONES

De más de 100.000 habitantes un alquiler de	De 40.000 á 100.000 habitantes un alquiler de	De 20.000 á 40.000 habitantes un alquiler de	De 12.000 á 20.000 habitantes un alquiler de	De 5.000 á 12.000 habitantes un alquiler de	De menos de 5.000 habitantes un alquiler de	Clases de cédulas.
40.000 ó más pesetas.	9.000 ó más pesetas.	8.500 ó más pesetas.	8.250 ó más pesetas.	8.000 ó más pesetas.	7.750 ó más pesetas.	1.ª
3.000 á 9.999	2.000 á 8.299	4.500 á 8.499	4.250 á 8.249	4.000 á 7.999	3.750 á 7.749	2.ª
2.350 á 2.999	1.500 á 4.999	4.000 á 4.499	3.750 á 4.249	3.500 á 3.999	3.250 á 3.749	3.ª
1.375 á 2.249	1.000 á 1.499	750 á 999	500 á 874	400 á 749	250 á 499	4.ª
875 á 1.374	500 á 999	250 á 749	150 á 499	100 á 399	75 á 249	5.ª
300 á 874	125 á 499	75 á 249	50 á 149	25 á 99	20 á 74	6.ª
Menos de 200.	Menos de 125.	Menos de 75.	Menos de 50.	Menos de 25.	Menos de 20.	7.ª

SOCIEDAD ESPAÑOLA DESINFICIONADORA.

Esta Sociedad higiénica, única en España, tiene por objeto precaver y vencer el contagio, combatir las epidemias y endemias, evitar toda mortandad por absorción o respiración de un ambiente infectado, valiéndose para ello de productos químicos, preservativos y desinfectantes de su propiedad, confeccionados por D. M. García y Fernández, Director de fumigación de la misma.

El día 27 de Marzo último se hizo un ensayo por D. M. García, autor de los mencionados productos químicos desinfectantes en el Colegio de San Carlos en presencia de los profesores de la Facultad de Medicina, Sres. D. José de Letamendi y Estéban Sánchez Ocaña, nombrados al efecto por el Excmo. Sr. Decano, cuyos señores informaron entre otras cosas lo siguiente:

Verificóse dicho ensayo en un aposento de este Colegio de San Carlos, contiguo al Museo Anatómico de piezas naturales; aposento de unos 280 metros cúbicos de capacidad, y en el cual la Comisión, deseando que el resultado fuese en todo caso decisivo, tenía depositados bajo llave, hacia seis días y con perfecta incommunicación entre la atmósfera exterior y la del aposento, tres cadáveres, el hígado y los intestinos de otros; siendo de añadir que, uno de los tres de dichos cadáveres, estaba ya, al ser depositados con los demás para el ensayo, otros seis días más de descomposición al aire libre.—En estas condiciones, y previa la humanitaria y terminante prohibición de que ninguno de los concurrentes ni dependientes se atreviera á seguir á la Comisión, penetró ésta en la estancia hasta el foco infectado, y como viése que en realidad se mantenía ésta en alto grado salio para indicar á representantes de la Sociedad Española de Sanidad Terrestre y Marítima que solo mediante seguridad de practicar su procedimiento con prontitud, podrían impunemente verificarlo; como en efecto así lo hicieron, acabando la operación en los siete minutos: pasados los cuales y con licencia de la Comisión, penetraron los demás concurrentes para cerciorarse de que, en efecto, sólo se percibía en el aposento el olor propio de las sustancias empleadas en la desinfección, sin mezcla alguna de emanaciones cadavéricas.—Si á esto se añade que vuelta á cerrar la cámara y observada dos días después del ensayo, solo el olor de los desinfectantes se dejó sentir, y que á los seis días más de dejarla abierta de nuevo en par, todavía se percibían vestigios de dichas sustancias benéficas, fácilmente comprendióse el éxito de la operación, y con cuánta satisfacción ha acordado manifestar por la presente á V. E. que juzmuy bueno, poderoso y expedito el proceder desinfectante de la Sociedad Española de Sanidad Terrestre y Marítima.»

Hecho otro ensayo por orden del Excmo. Sr. Director general de Beneficencia en una sala en el retrete del Hospital de la Princesa en presencia del doctor D. Nicolás Escolar, quedaron sus cámaras desinfectadas y fumigadas en ménos de una hora, declarándose en consecuencia que el procedimiento es de grande utilidad, sobre todo en sanidad marítima.

COLEGIO DE LA ASUNCION.

Los laudables esfuerzos que, en el largo periodo de más de tres siglos, se vienen ejerciendo en beneficio de la juventud estudiosa por los Padres y alumnos del Real Colegio de Nra. Señora de Asuncion de Córdoba, se han manifestado ostensiblemente en todo tiempo por el sin número de hijos ilustres, preclaros varones que del mismo colegio y cuyos nombres son otras tantas páginas del libro de su gloriosa historia; en tan probada existencia, no ha registrado jamás quejura alguna que pudiera decaer de su merecida fama, lejos de eso, cada curso confirma y más la opinión que del mismo se tiene, y nuevos laureos y nuevos plácemes sostienen su justificada nombradía; en él se han formado y de él han salido grandes genios, profundos sabios y eminentes patrios que han sido honra y prez de esta casa y su progreso, encomiar sus ventajas y ensalzar sus glorias sería tarea prolija é innecesaria; los frutos de la enseñanza, su antigüedad y el mérito celo desplegado por los ilustrados jefes en diferentes épocas se han hallado al frente de la misma, son la mejor garantía de su honrosa historia.

Este Colegio recibe á los alumnos, presentados por sus padres ó encargados, que desean ingresar en él mismo en el concepto de interno ó medio interno, acomodándose en todas las condiciones que se previene en el prospecto; el mismo, está sujeto á lo que se previene por el Reglamento vigente para este Colegio, aprobado por la Diputación de la provincia, advirtiéndose como establecimiento provincial no se propone más la idea de lucro ó especulación más ó ménos moderada, lejos de eso, todos sus ingresos, rentas, pensiones, etc., se invierten exclusivamente en provecho de la enseñanza, con el único objeto de que el mismo responda por completo á la confianza de la provincia y á las exigencias de los padres, en pró de la mejor y más acertada instrucción de sus hijos.

Convenidos de la necesidad de formar á un niño el corazón y la cabeza, se atiende en primer término y se dedica la más tierna solicitud á enseñarles el deber á las prácticas de nuestra Santa Religión, inculcándoles los sentimientos de piedad, familia, deber, honor, respeto, virtud, que hallan siempre armonioso eco en el corazón de nuestras almas; todo ello sin que en nada perjudicando al desarrollo físico é intelectual de los jóvenes alumnos.

En el orden interior cuenta este Colegio con un personal singularmente distinguido por sus hábitos de enseñanza, con estricta sujeción al Reglamento formado, para el mismo, y de donde podrán ser concededores los padres de los alumnos que gusten examinarlo.

La alimentación es de buena calidad, abundante y esmerada, creyendo sinceramente, que con referencia á este punto, nada dejará que desear en el ánimo de los padres y alumnos, alejada, como debe estarlo, toda idea de especulación.

La circunstancia de hallarse adjunto á este Establecimiento el Instituto provincial de segunda enseñanza facilita el recogimiento de los alumnos, la superior inspección de los mismos; evitando malas compañías, pasatiempos frívolos, distracciones y pérdidas de tiempo más ó ménos sensibles, y haciendo con tal motivo posible á la vez la enseñanza oficial y privada, lo primero por la asistencia á las cátedras públicas del Instituto, lo segundo porque el Colegio cuenta además con el personal necesario para las clases de repaso y adorno en que el gusto y la necesidad y urgente estado de los alumnos reclamare.

Los medios adoptados para sostener una emulación noble, un amor constante al estudio, una firme obediencia y una conducta intachable, serán: la excitación productiva, las reflexiones oportunas, las notas de aplicación, los cuadros de mérito, las distinciones honrosas, los premios frecuentes, los partes á la familia, las grandes recompensas á fin de año, para lo que se destinan algunas cantidades.

En cuanto al edificio, conocidos son sus extensos patios, magníficos jardines, espaciosos salones y galerías de condiciones tan favorables é higiénicas que ningún vicio pueden dejar para el natural y necesario esparcimiento y solaz de los alumnos.

Se procuran introducir cuantas mejoras dicten, la conveniencia, número de alumnos, y toda otra circunstancia que pueda contribuir á hacer agradable y deseada la clausura, procurando también la frecuente salida á paseo uniformada la colegiatura, las giras campestres, etc., y todo cuanto pueda proporcionar solaz y distracción, apego y amor al estudio, á lo bello, bueno y verdadero para la mejor educación é instrucción religiosa, moral, literaria y social de los alumnos de este Real Colegio.

Leemos en un colega del 25:

«Ayer se inauguró, con una escogida concurrencia, el colegio de Chamartin, dirigido por los padres de la compañía de Jesús. Este centro de educación y de enseñanza está llamado á una gran prosperidad, si hemos de juzgar por sus primeros pasos. Las ochenta ó noventa plazas de alumnos que hasta ahora puede contar el colegio, han sido literalmente tomadas por asalto. Para cada plaza habia triple número de solicitantes, y han llovido las recomendaciones como si se tratara de obtener destinos públicos.

Madrid recogerá grandes frutos de este colegio, abierto en sus inmediaciones, y que proporciona á los padres de familia, sobre la seguridad de dar á sus hijos una educación sólida y cristiana, la ventaja de tenerlos cerca de sí y poder verlos á menudo.

Dirige el colegio el padre Rabanal, rector hasta ahora del de Sevilla, y varon bajo todos conceptos eminente y respetable.

A la inauguración asistieron el señor cardenal arzobispo de la diócesis, y el cardenal patriarca de las Indias.

Familias distinguidas de los alumnos llenaban el salon, y el acto estuvo lucidísimo.

El local, que es el conocido palacio del duque de Pastrana, donado por este ilustre patrio con verdadera y cristiana largueza para tan alto objeto, es magnífico, pero insuficiente para responder al premuroso afán de las familias.

A la inauguración asistieron algunos de los más eminentes padres de la Compañía residentes en Madrid.

Esta solemnidad ha dejado en todos los concurrentes la más grata impresión y ha hecho nacer lisonjeras esperanzas.»

Por la citada corporación religiosa, trátase de construir un tranvia desde la Fuente Castellana á Chamartin de la Rosa.

Por la prensa política circula estos días la noticia de que se trata de restablecer las tres Direcciones que existían antes de 1877 en el Ministerio de Fomento, de Instrucción pública, de Agricultura, Industria y Comercio y de Obras públicas, en vez de las dos que actualmente existen, de Instrucción pública, Agricultura é Industria y de Obras públicas, Comercio y Minas.

Dada la competencia del actual Director don José de Cárdenas, lo mismo en cuestiones de Instrucción pública, que en las de Agricultura, como lo tiene demostrado, no dudamos que su nombramiento para cualquiera de las tres Direcciones en que se divide la que desampana, ha de merecer aplausos.

En cuanto para la otra Dirección que resulta vacante, se indica á nuestro amigo Sr. D. Gamersindo Vicuña, Diputado á Cortes, Catedrático de la Facultad de Ciencias é Ingeniero industrial, ventajosamente conocido.

El Ayuntamiento de Jaen ha tomado una disposición que merece nuestros aplausos. Tal es la orden que ha dado para que sean denunciados y multados los padres de los niños que vaguen por las calles de la ciudad, obstruyendo con sus juegos el tránsito y aprendiendo todo ménos á ser ciudadanos útiles.

El Sr. D. Fermín Hernandez Iglesias, tan ventajosamente conocido por sus estudios sobre beneficencia pública, ha dado á luz una nueva obra titulada *Beneficencia internacional*, la que publicada por la Dirección general del ramo, hemos tenido el gusto de recibir.

El domingo 3 por la tarde se verificó en las Escuelas Pías de San Fernando de esta Corte el

acto solemne de la distribución de premios á los alumnos que cursan en dicho importante establecimiento de enseñanza, presidiéndola el Excelentísimo Sr. Cardenal Moreno y Nuncio Apostólico de Su Santidad.

El local, elegantemente adornado, era insuficiente para contener el distinguido público de ambos sexos que habia sido invitado al acto. Terminada la distribución de premios, y después de un elocuente discurso del señor Cardenal, declaró éste abierto el curso académico de 1880 al 81.

El Defensor de Granada publica un extracto del informe relativo á la visita de inspección hecha á las Escuelas por aquella Junta local.

El Sr. Ministro de Fomento ha estado en Zaragoza á presidir la inauguración del Congreso internacional filoxérico, de donde ha regresado ya.

El Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, Sr. Cárdenas, permanecerá en Zaragoza con objeto de presidir las sesiones.

Regresará á Madrid el día 14 del corriente.

Algunos periódicos hablan de las dificultades que ofrece el planteamiento del nuevo Plan de Estudios. No comprendemos tales dificultades. En épocas anteriores de reforma, en el tránsito de uno á otro plan de los varios que han regido en la Enseñanza, han podido presentarse dificultades; en la actualidad no las puede haber. Los derechos de los alumnos que habian emprendido la segunda enseñanza ó alguna facultad han sido respetados, y los que se encuentran en tal caso, siguen estudiando por el plan anterior. Respecto á los cursantes de primer año en toda clase de estudios, á quienes se somete al nuevo plan, con matricularse en el primer grupo de asignaturas que les corresponda queda obviada toda dificultad. Lo que no puede permitirse en modo alguno, es que los alumnos se acojan á la vez á uno ú otro plan segun mejor les convenga, porque eso seria lo que habia de producir trastornos.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el reglamento de 18 de Enero de 1870 y Real decreto de 24 de Julio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se anuncie por traslación la cátedra de Historia de la Iglesia, Concilios y Colecciones canónicas, vacante en la Universidad de esta Corte.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid la cátedra de Farmacia químico-orgánica, y correspondiendo al turno de oposición, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie para proveerla por este medio, conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de 1875 y modificación de la ley de 4.º de Mayo de 1878.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza una de las cátedras de Anatomía general y descriptiva, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que se anuncie antes á traslación conforme á las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Terapéutica, Materia médica y arte de recetar, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Higiene privada y pública, y correspondiendo al turno de oposición, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie para proveerla por este medio, conforme á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril de

1875 y modificación de la ley de 4.º de Mayo de 1878.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Enero de 1880, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se den las gracias en su Real nombre por el importante y gratuito servicio que ha prestado como Jefe del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho de la Universidad de Valencia al Presidente D. Victor Arnán, y á los Vocales Don Benito Gutierrez y Fernandez, D. Julian Pastor y Alvira, D. Francisco Gomez Salazar, D. Rafael Conde y Luque, D. Francisco Javier y Gonzalez Castejon y D. José de Isasa y Valseca; disponiendo al propio tiempo que se haga público por medio de la *Gaceta* para satisfacción de los interesados.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1880.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

(Gaceta del 7 de Octubre 80.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Agricultura vacantes en los Institutos de segunda enseñanza de Albacete, Avila, Badajoz, Coruña, Guipúzcoa, Huelva, Toledo y Bilbao.

El día 16 del corriente á las tres de la tarde, concurrirán á la Dirección del Instituto de San Isidro los señores opositores D. Mariano Dávila y Figueroa, D. Francisco Alcarraz y García, D. Santiago de Palacios y Ruzama, que forman la primera trunca, y los Sres. D. Dionisio Martín Ayuso, D. Juan López y Gomez y D. Manuel García y García, que constituyen la segunda, para dar comienzo á los segundos ejercicios de dicha oposición.

Madrid 6 de Octubre de 1880.—El Secretario del Tribunal, Mannel Rodriguez Ayuso.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á las cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Ciudad-Real y Gijón.

Los Sres. opositores D. José María Malagnilla, D. Eduardo N6 Garcia y D. Pascual Garcia Casaseca, que forman la segunda trunca, se servirán presentarse el lunes 11 del corriente, á las dos de su tarde, en la cátedra del Conservatorio de Artes, Ministerio de Fomento, para dar principio al primer ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid 6 de Octubre de 1880.—El Secretario del Tribunal, Pelegrin Cassinello.

(Gaceta del 7 de Octubre de 1880.)

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Esta Sociedad ha acordado prorogar el plazo de la matrícula gratuita de su cátedra de Taquígrafia hasta el 15 del corriente, en que empezarán las lecciones.

Lo que se avisa al público para los efectos consiguientes.

Madrid 3 de Octubre de 1880.—El Secretario primero, Luis María Tró.

UNIVERSIDAD DE MADRID.

Facultad de Derecho.

El día 21 del corriente mes de Octubre, y hora de las doce en punto de la mañana, se servirán presentarse en el salon de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad Central los Señores D. Paulino Cabells, D. Juan Gonzalez Ocampo, D. Juan de Hinojosa, D. Tomás Paton, D. José Villamil y D. José Valdés, opositores á las plazas de Auxiliares, vacantes en esta Facultad, á fin de presenciar el sorteo de trincas prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 5 de Octubre de 1880.—El Decano, Manuel Colmeiro.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE MADRID.

Circular.

Necesitando reunir esta Junta provincial el mayor número posible de datos referentes á obras pías y fundaciones piadosas destinadas en todo ó en parte al sostenimiento de la primera enseñanza en esta provincia, y comprobar los datos existentes en el archivo de esta Corporación, la misma encarga á los señores Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos y de las Juntas locales de primera enseñanza, remitan á la mayor brevedad posible una relación en que conste:

- 1.º El número de obras pías, memorias, legados y fundaciones piadosas, con destino á escuelas, que haya en el distrito municipal respectivo.
- 2.º La fecha de cada una de estas fundaciones.
- 3.º El importe líquido anual que produzcan para atender á los gastos de las escuelas.
- 4.º La distribución que se hace de este importe total para pago de personal, material ó retribución escolar, ó para todas estas obligaciones.

La Junta espera que los Sres. Alcaldes han de facilitar estos datos con toda brevedad y exactitud, pues que cualquier omisión, que no es de esperar, en el expresado servicio pondría á esta Junta en el sensible caso de subsanarla por los medios que la ley le concede.

También encarga esta Junta al Maestro ó Maestros de cada pueblo remitan por separado las noticias de que tengan conocimiento ó que adquieran acerca del número de fundaciones u obras pías afectas á las escuelas de la localidad, las fechas de su institución y las cantidades que para dotación, material ó retribuciones perciban de aquella procedencia.

En el caso de no tener noticia alguna sobre este asunto, lo expresarán así en el oficio que al efecto remitirán á esta Junta en el plazo más breve posible.

Madrid 4 de Octubre de 1880.—El Gobernador, Presidente, A. Conde de Heredia-Spinola.—Por acuerdo de la Junta provincial, Rafael Monroy, Secretario.

(B. O. de Madrid del 7 de Octubre.)

DISPOSICIONES

á los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

BARCELONA.—La Junta provincial de Instrucción pública en sesión celebrada el día 23 de Setiembre de 1880 acordó, entre otras cosas:

1.º Aprobar el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Maestro de Soria, en virtud del cual, se dará gratuita la enseñanza mediante el pago de cierta cantidad en concepto de retribuciones.

2.º Decir al Alcalde de Rocafort, contestando á su consulta, que los Maestros de aquel pueblo no tienen derecho al aumento de sueldo mientras no practiquen y sean aprobados en las oposiciones, significándole además que en la relación pasada al Jefe económico figurarán las cantidades que los Maestros tienen derecho á percibir.

3.º Decir al Habilitado de Igualada, contestando á su consulta, que los haberes devengados por la difunta Maestra D.ª Raimunda Casals, debe satisfacerlos á los que resulten ser por justos títulos, herederos de la difunta.

4.º Prevenir al Habilitado de Granollers que pague á D. Tomás Ferrer, maestro interino que fué de Montornés, la cantidad que por haber personal tiene devengada durante el tiempo que desempeñó aquella interinidad.

5.º Preguntar al Alcalde de San Martín Sasgallolas por qué razones ó motivos no ha entregado á la Maestra de dicho pueblo las cartas de pago del 4.º trimestre de 78-79 y 4.º trimestre de 79-80.

6.º Aprobar, de conformidad con lo propuesto por el señor Inspector, los 100 presupuestos que ha devuelto informados.

CUADRO-REAL.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 20 de Setiembre de 1880 acordó, entre otras cosas:

1.º Pasar al Sr. Gobernador de la provincia, para que se sirva hacerlo al Sr. Jefe de la administración económica, una relación de las cantidades que deben satisfacer los pueblos por el ramo de primera enseñanza en el presente año económico, y otra á cada uno de los habilitados de los Maestros por lo referente á su circunscripción.

2.º Aprobar de conformidad con el Inspector de primera enseñanza de la provincia, los presupuestos para la inversión del material en el presente año económico en las Escuelas públicas de uno y otro sexo de Alamillo, Albaladejo, Alhambra, Almagro, Alcubillas, Argamasilla de Alba, Brazatortas, Campo de Criptana, Fuenllana, Granácula, Hinojosa, Membrija, Navas de Estena, Pedro Muñoz, Santa Cruz de los Cañamos, Torralba y Torreueva.

3.º Habiendo contestado el Alcalde de la Solana que el Maestro nombrado por el Ayuntamiento para el desempeño de la Escuela de adultos es D. Pedro Cano García con la gratificación de 333 pesetas 25 céntimos, lo cual ha estado en sus atribuciones según la Orden de 1.º de Abril de 1870, la Junta también acordó no ha lugar á ac-

ceder á lo solicitado por el otro Maestro del mismo pueblo D. Gabriel Fernández Mayoral, por no hallarse bajo su dirección la citada Escuela de adultos.

GERONA.—La Inspección provincial de primera enseñanza dirige á los Maestros varias prevenciones para que llenen los cuadros estadísticos que se les han remitido.

LOGROÑO.—La Inspección provincial de primera enseñanza dirige á los Maestros varias prevenciones para que llenen los cuadros estadísticos que se les han remitido.

(B. O. del 5 de Octubre.)

—El Gobernador civil ha remitido á los Sres. Alcaldes la estadística para que la llenen los Maestros de primera enseñanza.

(B. O. de Logroño del 2 de Octubre.)

VALLADOLID.—La Junta provincial de Instrucción pública recomienda á los Maestros Las Obras de Misericordia, de D. Ildefonso González Sánchez, para que sirva de texto en la clase de lectura de las Escuelas.

(B. O. de Valladolid del 6 de Octubre.)

VIZCAYA.—El B. O. correspondiente al día 2 inserta una circular de la Inspección provincial de Instrucción pública, dictando reglas á los Maestros para el mejor cumplimiento de la estadística que tienen que elevar á la superioridad.

ZARAGOZA.—La Junta provincial de Instrucción pública inserta en el B. O. correspondiente al día 7 de los corrientes, el itinerario aprobado por el M. I. señor Rector, que ha de seguir en la visita de Escuelas el señor Inspector de primera enseñanza durante el año escolar de 1880 á 1881.

SECCION DE NOTICIAS.

La comision de la Academia de Bellas Artes que ha estado á conferenciar con el Presidente del Consejo de Ministros, á propósito del proyecto de traslación de las oficinas de la Denda al local que aquella ocupa, ha obtenido del Sr. Cánovas del Castillo la promesa de que la Academia permanecerá instalada en el edificio de la calle de Alcatá hasta tanto que no tenga otro local adecuado en que instalarse.

En el curso de 1879 á 1880 fueron matriculados 4.327 alumnos de ambos sexos en la Escuela nacional de música y declamación. De ellos, 4.105 se presentaron á examen, mereciendo 412 la nota de sobresalientes, 276 la de notables, 226 la de buenos, 174 aprobados y 17 suspensos. El número de los no presentados á examen fué de 722.

La Institución libre de enseñanza ha comisionado á los profesores de la misma Sres. Quiroga y Torres Campos para visitar y estudiar las pinturas murales de la cueva de Altamira, en la provincia de Santander, cuya autenticidad viene siendo objeto de empeñadas controversias, aprovechando la visita que con el mismo motivo va á hacer á aquella localidad la comision del Congreso antropológico de Lisboa, acompañada por el docto antropólogo y paleontólogo señor Vilanova.

En la noche del 6 en la Real Academia de Medicina se reunió la Sociedad Española de Historia Natural, bajo la presidencia del Sr. Vilanova, quien presentó á sus compañeros á los señores Capelline y Bellucci, delegados italianos en el Congreso antropológico celebrado en Lisboa, y á

los profesores Pouchet, Simiere, Costeau y Masilet, delegados de Francia en la misma Asamblea. La Sociedad los recibió con exquisita cortesía, celebrando los trabajos de dichos señores en el expresado Congreso.

El Alcalde de Liria ha mandado dividir la población en distritos escolares, con objeto de obligar á los padres á que envíen á sus hijos á la escuela correspondiente al distrito en que habitan.

La Junta provincial de Instrucción pública de Málaga se ha dirigido á la autoridad académica del distrito, rogándole que designe la persona que haya de sustituir al inspector de Escuelas don Anastasio Mojares, que está enfermo y no puede hacer la visita de inspección ni asistir á las oposiciones que en breve van á celebrarse para proveer las escuelas vacantes en la provincia.

En algunas cátedras de la Universidad central del año de preparatorio en la carrera del derecho hay matriculados cerca de 800 alumnos, por lo que ha habido necesidad de dividirlos en secciones.

En algunas Universidades se han matriculado el presente curso doble número de alumnos que en años anteriores en la facultad de derecho.

Coméntase en Huesca el hecho de no haber asistido la Diputación provincial á la apertura del curso en aquel Instituto.

El Rectorado de Valencia ha nombrado Maestros en propiedad de Náquera á D. Andrés Piles é Ibars; de Picaña á D. Vicente Bernat; de Fortaleny á D. Antonio Maten; de Alacuás á doña María Landete; de Guaduasuar á doña Isabel Penalva y sustituta de Villanueva de Castellón á doña Francisca Plá.

Dice El Monitor:

«Al Sr. Inspector de la provincia de Valencia se le han fijado en 45 pesetas las dietas, y vendría que por la Dirección general se señalara dicho tipo para todas las provincias de España; pues con mucha dificultad algunas veces ha de poderse llenar el servicio con 12'30 pesetas que están señaladas por dicho concepto á los Inspectores.»

Doña Vicenta Muñoz, que hace algun tiempo presentó la renuncia de la Escuela de Beniparrell, jurisdicción de Albal, ha recurrido á la Junta provincial de Valencia á fin de que se dicten las medidas oportunas para obligar al Ayuntamiento del pueblo referido á que le satisfaga las 2.548 pesetas 64 céntimos que resulta debersele por el concepto de las 330 pesetas que anualmente ha debido percibir como Maestra que ha sido del pueblo indicado.

La comision mixta de escultura y arquitectura, nombrada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para informar sobre el proyecto de derribo de la puerta de Toledo, en Madrid, la componen los Sres. Martín, Tubino, Jareño y Cubas.

Ha pasado á la comision central de monumentos de esta Corte el testimonio de acuerdo tomado por el ayuntamiento del concejo de Tinco, (Oviedo,) sobre demolición de la parte que resta del antiguo castillo de aquel punto, con informe del arquitecto provincial.

Los Sres. Barbieri y Tubino han sido designados por la Academia de San Fernando para examinar varios objetos arqueológicos procedentes de Irún, inmiscidos en un expediente de la Dirección general de Aduanas.

Han sido propuestos por el Ministerio de Fomento para dos encomiendas ordinarias de Isabel la Católica, libres de gastos, por sus dos excelentes estatuas de Velarde, existente en Santander y de Calderon en Madrid, los conocidos escultores D. Elias Martín y D. Juan Figueras.

Han sido remitidos á la Academia de San Fernando, desde Burgos, tres fotografías de lápidas sepulcrales, halladas en un comercio de antigüedades de aquella capital, y se ha dispuesto por el Gobernador de la provincia incoar expediente en averiguación del sitio de su procedencia.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

- Jerez.—N. L.—Recibida su carta. Se le contestará. Lledo.—P. G.—Id. id. id. Palencia.—G. T.—Id. id. id. Puebla de don su encargo. Queda hecho su encargo. Badajoz.—J. L. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Junio de 1881. Masnou.—C. P.—Id. hasta fin de Agosto último. Se contestará. Tresp.—J. P.—Segun las disposiciones vigentes, cuando el Maestro y la Maestra son esposos solo pueden disfrutar una casa, y si no la tienen, la indemnización corresponde á uno solo. Naron.—R. G. P.—Se le contestará. Villar.—L. E. M.—Id. id. San Juan del Molinillo.—S. V.—Estamos conformes con su carta. Murcia.—M. T. R.—Se le contestará. Muchas gracias por su felicitación. Seron.—D. V.—Recibida su carta. Se le contestará. Expronceda.—F. O.—Id. id. id. Trujillo.—J. M. de B.—Id. id. id. Segovia.—J. E. C.—Corriente la suscripción hasta fin de Setiembre último. Se le contestará. Jerez de la Frontera.—J. A. C.—Queda anotado el cambio de residencia. Muchas gracias por su felicitación. Moaña.—J. R. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Setiembre último. Se le remiten los números que piden. Martos.—J. M. T.—Recibida su carta. Se le contestará. Membrija.—P. G.—Id. id. id. Soto de Lueña.—J. S. y F.—Se le remiten los libros que piden. Leon.—J. de C. P.—Se le contestará. Tarragona.—J. P.—Id. id. Navas del Madroño.—J. J. S.—Id. id. Sevilla.—R. F. y P.—Corriente la suscripción hasta fin de Noviembre próximo. Valladolid.—C. de C.—Id. hasta fin de Diciembre id.

MADRID.—1880.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Jus Calle de Pizarro, 15, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

ESTÁ PARA IMPRIMIRSE UNA COLECCION DE TABLAS de cuentas hechas sobre cubicación y cabida de las cubas en que fermenta y se conserva el vino, que es de gran interés para los cuberos y carpinteros que se dedican á construir cubas.

Se admiten suscripciones á 16 reales ejemplar hasta el 30 de Octubre, con las condiciones expresadas en el prospecto que se ha publicado de esta obra: despues de impresa se vende á 20 reales ejemplar.

Dirigirse al autor D. Marcelino Tejero. Profesor de Instrucción primaria en el Hospicio de Tarazona de Aragón.

El autor suplica á sus compofores comuniquen este anuncio á los cuberos de su localidad respectiva.

TRATADO

LEGISLACION DE PRIMERA ENSEÑANZA

VIGENTE EN ESPAÑA.

Seguido de un prontuario y modelos para todos los servicios administrativos que el Maestro debe prestar durante el año

por

D. PEDRO FERRER Y RIVERO

Maestro normal de primera enseñanza, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Cuenca.

Tercera edición, reformada y aumentada hasta fin de Junio de 1879.

La benévola acogida que el Magisterio ha dispensado á las dos primeras ediciones de este libro, ha movido á su autor á publicar la 3.ª En ésta, además del aumento considerable de disposiciones oficiales, se ha dado al trabajo otra forma que permite ver con la más admirable facilidad lo que es vigente y lo que no, por lo cual bien puede decirse que es una obra enteramente nueva, en la que hallarán los lectores el estudio comparativo de las diferentes fases por que ha pasado la legislación de Instrucción primaria, en cada uno de sus múltiples asuntos desde 1838. También se han aumentado los modelos, de los cuales contiene cuanto puede necesitar un Maestro. Lleva además índice de Materias y cronológico.

Véndese al precio de 5 pesetas en todas las librerías de España. Los pedidos de 12 ó más ejemplares obtendrán una rebaja de 25 por 100, y se han de dirigir, precisamente acompañados de su importe, al autor en Cuenca, Escuela Normal; en Madrid en la librería de don Gregorio Hernando, Arenal 11, y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal.

Segundo apéndice al tratado de la legislación de primera enseñanza vigente en España, por el mismo autor. Comprende hasta fin de Junio de 1879.

Los señores que tengan una de las dos ediciones primeras del Tratado y el primer apéndice (del que aún hay ejemplares), deben pedir este segundo que, con los anteriores, forma una obra tan completa como lo es la 3.ª edición.

Véndese al precio de 2 pesetas en toda España. Los pedidos al por mayor en la misma forma y condiciones que los del precedente anuncio.

MANUAL de RETÓRICA y POÉTICA

Elementos de literatura perceptiva,

por D. NICOLAS LATORRE y PEREZ.

Catedrático numerario de dicha asignatura en el Instituto provincial de Jerez de la Frontera.

Segunda edición.

Se halla de venta en Jerez, librería, calle del Compás, número 2. Precio: 4 pesetas.

TABLAS DE REDUCCION.

Equivalencias entre las medidas y pesas antiguas y las del sistema métrico decimal,

por

JOSE MARIA DOMINGUEZ LARA.

Puntos de venta.

En Montilla (Córdoba), Administración de Loterías, calle de Sotollon, número 10 y en casa del autor, Aleluya 13, al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD MADRILEÑA

PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS

Fundada en 1874.

ORGANO OFICIAL DE LA MISMA.

COMPRENDE: SECCION OFICIAL.—DOCTRINAL.—VARIEDADES.—CRÓNICA: EXTERIOR É INTERIOR.

Se publica un número mensual y forma al año un tomo en 4.º mayor de 172 páginas con notables escritos.

Precios de suscripción: 4 rs. trimestre, 8 semestre y 16 año.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: VALVERDE, 8 PRAL.

Se reparte gratis á los señores Socios.

LA FAMILIA.

PRECIOSO ALBUM ILUSTRADO CON FOTOGRAFIAS

QUE CONTIENE

- Artículos de crítica de vicios sociales.—Cuadros dramáticos y crómicos.—Novelas y cuentos originales.—Poesías cómicas y líricas.—Fábulas. Epigramas.—Tradiciones populares é históricas.—Economía doméstica.—Medicina é higiene del hogar. Cuidado y educación de los hijos.—Conocimientos útiles.—Maravillas de la naturaleza. Ciencias populares.—Viajes. Consejos agrícolas.—Recetas útiles para la conservación de la ropa, muebles, etc.—Modo de hacer barnices, tintas y otras mil curiosidades de las artes; y finalmente, una colección selecta de enigmas históricos, acertijos, charadas, etc.

L pocos tomos que tenemos disponibles de la notable Revista que publicamos con el título de La Familia, se venden en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL al precio de 50 rs. cada uno

y se remite á provincias franco de porte y certificado previo pago de 56 rs. en libranza del Giro métrico, letra de fácil cobro en sellos, en carta certificada ó á nombre

de D. Emilio Ruiz de Salazar, calle de Valverde, número 8, pral.

Dicho libro es muy útil para servir de lectura en el hogar doméstico, pues además de que excita el amor al bien, fomenta las buenas costumbres, recrea enseñando, sirve de agradable entretenimiento, y es consejero vigilante de la buena ama de casa, de la madre celosa y del padre de familia.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA. A 2 REALES TOMO EN TODA ESPAÑA. COLECCION DE LAS MEMORIAS OBRAS LITERARIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 50 publica en volúmenes de unas 200 páginas convenientemente impresas. OBRAS PUBLICADAS. Tomo I.—El Dicho Colchelo. Tomo II.—Novelas celebres por D.ª María de Zayas y tres novelas por Pérez de Montalván. Tomo III.—Novelas escogidas de Cervantes. EN PRENSA EL TOMO VI. Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias y en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal.

NOVISIMO METODO RACIONAL DE LECTURA

auxiliado por la numeracion, por D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA, Maestro normal.

Un tomo de 113 páginas en 8.º aprobado para 4.ª edición. El haberse calificado libre y espontáneamente de excelente, immejorable é irremplazable por un profesor que lo ha adoptado, es prueba segura de que con él se enseñará á leer pronto y bien. El poderse enseñar y aprender con facilidad hasta centenares de alumnos, moverse éstos ni su instructor de sus respectivos puestos, es señal de que podrá aplicarse con fruto á las clases de adultos. El que los ciegos puedan enseñar á leer y practicar la expedición, según se ha demostrado con facilidad y exactitud, según se ha demostrado con el autor ante la Junta de Instrucción pública de la provincia de Jaén, la local de Instrucción pública de la provincia de Granada, y los profesores de otras tantas de la Nación, patentiza las ventajas que ofrece para disminuir la ignorancia, y socorrer la desgracia que se conoce y aplique á objeto tan civilizado y humanitario un método que fué premiado en la Exposición Universal de París de 1867. Se vende en Madrid á 2 rs. ejemplar, y á 40 rs. la colección de 25 cartelas que contienen las principales lecciones del método, en la librería de Rosado, Puerta Sol.ª. El autor que reside en dicha villa mandará el correo certificado cuando lleguen á 12 ejemplares pedidos que le hagan, remitiéndole previamente el importe en sellos ó libranza sobre la Administración de Huescar (Granada.)